



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000492/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R634/2023.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000492**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 06 de julio de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de junio del año en curso y recepcionada oficialmente el 23 de junio de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000492**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**Solicito que sean entregados a través de la plataforma nacional de transparencia copia simple en formato digital de los oficios signados por el subsecretario de planeación e inversión pública del día 12 al día 16 de diciembre del 2022. En caso de tener datos personales remitir la versión pública**" y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

#### CONSIDERANDO

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000492**.

**Segundo.** – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/854/2023, de fecha 23 de junio de 2023, a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Sexto.** – La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/SPIP/0113/2023, de fecha 29 de junio de 2023, dio respuesta a lo solicitado, oficio que se anexa a la presente para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

#### ACUERDA

**PRIMERO.** - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de junio del año en curso y recepcionada oficialmente el 23 de junio de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada



con el folio **201181723000492**, con el oficio número SF/SPIP/0113/2023, de fecha 29 de junio de 2023; y en los términos del presente.

**SEGUNDO.** - Se adjunta al presente copia simple del oficio números SF/SPIP/0113/2023, de fecha 29 de junio de 2023.

**TERCERO.**- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.**- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000492**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y**

**Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Víctor Hugo Santana Ruiz**

C.c.p. Expediente  
ADMC.



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

08.61/a1/2023



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

**Número de oficio:** SF/SPIP/0113/2023

**Asunto:** Se atiende solicitud de acceso a la información de folio número 201181723000492. – Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/854/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 29 de junio de 2023.

**MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA**  
**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**  
**PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

**At n:** Victor Hugo Santana Ruiz  
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracciones I, IV y XVI, así como 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar.

Me refiero a su solicitud efectuada mediante oficio **SF/PF/DNAJ/UT/854/2023**, en el que requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, atienda la solicitud de acceso a la información pública de folio **201181723000492**, en la que el particular pide:

«Solicito que sean entregados a través de la plataforma nacional de transparencia copia simple en formato digital de los oficios signados por el subsecretario de planeación e inversión pública del día 12 al día 16 de diciembre del 2022. En caso de tener datos personales remitir la versión pública.» (sic)

Al respecto, se tiene a bien proporcionarle la información solicitada, mediante la documentación que se enlista en el Anexo 1 de este oficio. Dicha documentación se remite al correo electrónico institucional **enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**JOSÉ GONZÁLEZ LUIS**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Expediente y minutario  
JGL/ank

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS  
ARCHIVO DE TRÁMITE  
**RECIBIDO**  
04 JUL 2023  
hora: 13:10  
por: SA 94228

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS  
ARCHIVO DE TRÁMITE  
**RECIBIDO**  
04 JUL 2023  
hora: 13:40  
por: SA

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools. Each method has its own strengths and limitations, and it is important to choose the most appropriate one for the specific situation.

3. The third part of the document describes the process of data analysis and interpretation. This involves identifying patterns, trends, and anomalies in the data, and then drawing conclusions based on these findings. It is important to be objective and to consider all relevant factors when making these conclusions.

ESTOS JUN 40

ESTOS JUN 40





**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

**Anexo 1 de oficio número:** SF/SPIP/0113/2023

**Asunto:** Se atiende solicitud de acceso a la información de folio número 201181723000492. – Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/854/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 29 de junio de 2023

OFICIOS SUSCRITOS POR EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN  
E INVERSIÓN PÚBLICA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

Oficio SF/SPIP/0162/2022  
Oficio SF/SPIP/0163/2022  
Oficio SF/SPIP/0164/2022  
Oficio SF/SPIP/0165/2022  
Oficio SF/SPIP/0166/2022  
Oficio SF/SPIP/0167/2022  
Oficio SF/SPIP/0169/2022  
Oficio SF/SPIP/0170/2022  
Oficio SF/SPIP/0171/2022  
Oficio SF/SPIP/0174/2022  
Oficio SF/SPIP/0175/2022  
Oficio SF/SPIP/0176/2022  
Oficio SF/SPIP/0177/2022  
Oficio SF/SPIP/0178/2022  
Oficio SF/SPIP/0179/2022  
Oficio SF/SPIP/0180/2022

SF/SPIP/DP/IP/0980/2022

